



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 437-2015-UNAM

Moquegua, 14 de mayo de 2015

VISTO:

El Informe N° 069-2015-CPGPDS/VIPAC/CO/UNAM, de fecha 30.04.15; Informe N° 0813-2015-OLOG-DIGA/CO-UNAM, de fecha 11.05.15; Informe N° 847-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 13.05.15; Informe N° 454-2015-OPD/UNAM, de fecha 13.05.15; Proveído de Presidencia N° 02470, de fecha 13.05.15, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, con Informe N° 069-2015-CPGPDS/VIPAC/CO/UNAM, el responsable de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, solicita la aprobación del Plan de Trabajo del Taller de Orientación al Nuevo Estudiante de Gestión Pública y Desarrollo Social en la Universidad Nacional de Moquegua, que va dirigido a los jóvenes estudiantes de la referida carrera profesional, buscando brindar elementos teóricos y prácticos que les permita conocer mejor su profesión, la organización académica y administrativa de la universidad, el mismo que está programado su realización para el 16 de mayo de 2015, siendo los organizadores y/o responsables del Proyecto: Dr. Pedro Jesús Maquera Luque, Mg. Genciana Serruto Medina, Mg. Florencia Beatriz Herrera Córdova y Estudiante Nideliz Llavilla Córdova.

Que, con el mismo documento referido líneas arriba solicita la autorización de encargo interno por la cantidad de S/ 660.00, para cubrir los gastos inherentes a la realización del evento la que será afectado al presupuesto asignado a la Carrera Profesional, según lo planificado en el POI 2015, los mismos que mediante Proveído de Vicepresidencia Académica N° 1183, son dispuestos para su trámite;

Que, mediante Informe N° 0813-2015-OLOG-DIGA/CO-UNAM, de la Oficina de Logística, se tiene informe favorable para su trámite en lo que refiere a la asignación de encargo interno, la que será en forma excepcional; asimismo, mediante Informe N° 454-2015-OPD/UNAM, de la Oficina de Planificación y Desarrollo, se emite certificación presupuestal N° 821, por la suma de S/ 660.00, por concepto de encargo interno a nombre del Dr. Pedro Jesús Maquera Luque, para gastos referidos al Taller de Orientación al Nuevo Estudiante de Gestión Pública y Desarrollo Social, desde el 16 al 18 de mayo de 2015;

Que, la Directiva N° 001-2013-UC-OEF/VPAD/UNAM, para el Manejo de Fondos en la Modalidad de Encargos Internos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 0195-2013-UNAM de fecha 20 de mayo del 2013, señala: Que el objetivo de la presente directiva de Encargos Internos es establecer y normar los procedimientos para el otorgamiento y rendición oportuna de gastos por la modalidad de encargo interno, que atiende determinada actividad académica o administrativa de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, la finalidad de la referida Directiva es otorgar facilidades, en forma excepcional, por la modalidad de encargo interno, financiada con la fuente de Recursos Directamente Recaudados, al personal docente o administrativo de la Universidad Nacional de Moquegua, viabilizar actividades específicas urgentes de atención, relacionadas con el cumplimiento de objetivos Institucionales;

De conformidad con los considerando expuestos, en uso de las atribuciones que concede la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Proveído de Presidencia N° 02470, que dispone la emisión de resolución;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo para la realización del Taller de Orientación al Nuevo Estudiante de Gestión Pública y Desarrollo Social en la Universidad Nacional de Moquegua, organizado por la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, a desarrollarse el 16.05.15, el mismo que como anexo forma parte de la presente resolución en folios 05, siendo responsables del evento el Dr. Pedro Jesús Maquera Luque, Mg. Genciana Serruto Medina, Mg. Florencia Beatriz Herrera Córdova y Estudiante Nideliz Llavilla Córdova.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que a la finalización del Taller de Orientación al Nuevo Estudiante de Gestión Pública y Desarrollo Social en la Universidad Nacional de Moquegua, materia de aprobación, los organizadores del evento deberán cumplir con presentar informe sobre desarrollo de actividades y económico, para efectos de certificación.



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 437-2015-UNAM

Moquegua, 14 de mayo de 2015

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, el otorgamiento de **ENCARGO INTERNO** a favor del Dr. PEDRO JESÚS MAQUERA LUQUE, por el monto de S/. 660.00 (seiscientos sesenta con 00/100 nuevos soles), para cubrir los gastos inherentes a la realización del Taller de Orientación al Nuevo Estudiante de Gestión Pública y Desarrollo Social en la Universidad Nacional de Moquegua, a realizarse el 16 de mayo de 2015, conforme Certificación Presupuestal N° 821, emitida por la Unidad de Presupuesto - OPD.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución, en el marco legal prescrito en la Directiva N° 001-2013-UC-OEF/VPAC/UNAM, velando por la correcta y oportuna rendición.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica adoptar las acciones administrativas que sean necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ

PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

SECRETARÍA GENERAL

Abog. Oscar Leonidas Lagoz Calsin
SECRETARIO GENERAL (e)

DISTRIBUCIÓN
PRESIDENCIA
VIPAC
VPI
DIGA
OTIN OCI (copia)
CPGPDS
Archivo2015 (02)